

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Solo apreciablemente de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les ote, llame y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinas.

8993

ABAD LOPEZ, Jerónimo; de veinticinco años, hijo de Rafael y de Gertrudis, natural y vecino de Villanueva de las Torres, partido de Guadix, Granada, de profesión jornalero, con instrucción; procesado por hurto, en causa procedente del Juzgado de Bujalance, número 11, de 1918; comparecerá, en el término de diez días, ante el Tribunal de la Audiencia de Córdoba, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apreciado de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio que haya lugar, declarándose rebelde. 12157

8999

ANDRADE VEGA, Félix, apodado *El Sapo*; de treinta y ocho años, hijo de Antero y de Catalina, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Villavendimio, su último paradero, de buena estatura, pelo negro, cara alargada, ojos negros, boca y nariz regulares, barba poblada, viste al estilo del país; procesado, en unión de otros, por atentando a un guarda jurado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toro, para ser reemplazado ante la Audiencia Provincial de Zamora y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar y será declarado rebelde. 11998

9000

ANGUIANO PEREZ DE VINASPRE, Fernando; de dieciocho años, hijo de Román y María, de estado soltero, profesión barnizador, natural de Laguardia (Álava); domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 12172

9001

BLAZQUEZ GARCIA, Francisco; hijo de Miguel y María, natural de Fresneda, de estado soltero, de veintitrés años, jornalero; domiciliado últimamente en la Felguera; procesado que fué por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Béjar, a pagar la multa de 15 pesetas que por la falta incidental de uso de armas sin licencia le condonó la Audiencia de Salamanca, y si no las pagare se constituirá en prisión para sufrir el arresto personal de un día por cada cinco pesetas

que deje de satisfacer, bajo el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11992

9002

BOXEL, Frans, natural de Holanda, de profesión marinero, de unos treinta y dos años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 12094

9003

BUSTIENZA BUSTILLO, Fernando; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años, hijo de Ramón y de Juana; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa número 416 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar. 11981

9004

CARRERAS HERRERO, Rafael; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de San Rafael, número 10, segundo, de donde se ausentó con dirección a Zaragoza; procesado, en unión de otro, por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, por no haber asistido a juicio oral. 12070

9005

CRUZ AGUIRRE, Faustino; natural de Haro, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 12156

9006

CURTOY CUERPO, María; natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de José y de Cecilia; domiciliada últimamente en la calle del Ave María, 28, principal izquierda; procesada por estafa a D. Consuelo Régidor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, para notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar. 12189

9007

DIAZ SALA, Andrés; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Vicente y María; domiciliado últimamente en Argentona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde. 12119

9008

DOLCET SANJUAN, Pedro Juan; natural de Alcarrás, de estado soltero, profesión molinero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por

el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parárselo el perjuicio que en Derecho haya lugar. 12187

9009

ENRIQUEZ, Manuel; de cuarenta años, de estado casado, profesión albañil; domiciliado últimamente en Valencia, término municipal de Villamartí; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, para notificárle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. 12178

9010

FERNANDEZ JIMENEZ, Manuel; y Antonio Flores Cortés; procesados en causa por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para ser constituidos en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes. 12158

9011

FERNANDEZ SALAZAR, Clara; domiciliada últimamente en Alicante; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde. 12093

9012

FLOREZ BERLANGA, Rosalia; natural de Aguilar, de estado casada, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en su pueblo; procesada por hurto, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar, a ampliar la declaración que tiene prestada en este sumario. 12113

9013

GAIZARAM MARQUINEZ, Juan; de treinta y cinco años, carbonero; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de abandono de niños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para notificárle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11983

9014

GALILEA MENA, Antonio; natural de Granada, de estado soltero, estudiante, de dieciocho años, hijo de Cirilio y Carmen; domiciliado últimamente en la calle de las Infantas, número 25, piso segundo; procesado por estafa en causa número 169 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 12192

9015

GARCIA CASTRO, Bartolomé; natural y vecino de Linares, hijo de Pedro y Isabel, de dieciséis años; penado en la causa número 79 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

(Continúa en la página 361.)

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

Pliego nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciciados de todas clases que se han arrugado a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

orden	DEPARTAMENTO O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O BRIGADA MILITAR EN QUE RADICA	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				— Peso.
1	Sociedad de Telégrafos de León.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Telégrafos.....	Cajador.....	1.000,00
2	M. de Castellón.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
3	M. de Guadalajara.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
4	Escuela de Comercio de Oviedo.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Oficial.....	1.000,00
5	M. de La Rioja.....	Idem.....	Escríbiente.....	1.000,00
6	Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Salas de Pese.....	Capitanía general de la 7. ^a Región.....	Inspector Jefe de la Guardia Municipal.....	1.150,00
7	Alava. Durango.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero.....	200,00
8	Alicante. Balferma.....	Idem.....	Idem.....	300,00
9	Avila. Hornascache.....	Idem.....	Idem.....	365,00
10	Burgos. De la estación de Campanario á Cuenca de la Sierra.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
11	Idem. De la estación Casas de Reina.....	Idem.....	Idem.....	150,00
12	La estación Alpeda.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
13	Burgos. De Granja de Guimera á Circuelos de Cervatos.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
14	M. de Nella á Quintanar de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	350,00
15	Cartelón. De Viver á Monleón.....	Idem.....	Idem.....	500,00
16	Quiccas Real. Aldeas de Galatrava.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
17	Cuenca. Montalvo.....	Idem.....	Idem.....	100,00
18	Gerona. Jafec.....	Idem.....	Idem.....	100,00
19	Ibiza. Aguilas.....	Idem.....	Idem.....	150,00
20	Gavà. Maresma.....	Idem.....	Idem.....	150,00
21	Idem. De Torrija á Gejanejos.....	Idem.....	Peatón.....	750,00
22	Vireina. De Santa Ana á Roldán á estación de Llorente.....	Idem.....	Idem.....	400,00
23	Idem. Barrio del Carrilón.....	Idem.....	Cartero.....	365,00
24	Llova. Palacios del Sil.....	Idem.....	Idem.....	100,00
25	Idem. Palanques.....	Idem.....	Idem.....	200,00
26	Idem. Grañedes.....	Idem.....	Idem.....	100,00
27	Idem. De Bembibre á Villoria.....	Idem.....	Peatón.....	250,00
28	Idem. De Villanueva de las Manzanas á Paredes.....	Idem.....	Idem.....	200,00
29	Idem. De Irujo á Boixán.....	Idem.....	Idem.....	225,00
30	Idem. De Loín á Trabajo del Camino.....	Idem.....	Idem.....	300,00
31	Lérida. De Agronament á Gósol.....	Idem.....	Idem.....	365,00
32	Idem. De Puigvert de Agronament.....	Idem.....	Cartero.....	3
33	Idem. Villar de Terre.....	Idem.....	Idem.....	200,00
34	Idem. Oleiros.....	Idem.....	Idem.....	300,00
35	Idem. Vilalba de Terre.....	Idem.....	Peatón.....	500,00
36	Madrid. Valdemadera.....	Idem.....	Cartero.....	365,00
37	Granada. Irado.....	Idem.....	Idem.....	300,00
38	Idem. Cogorno.....	Idem.....	Idem.....	365,00
39	Idem. De Villarrubia de Tormedas.....	Idem.....	Peatón.....	700,00
40	Idem. Agüera del Coto.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
41	Idem. Barrios de Ebro.....	Idem.....	Idem.....	250,00
42	Idem. De Salinas de Pisuerga á Valle de Santullán.....	Idem.....	Peatón.....	350,00
43	Idem. De Teveradillo á Calzadilla de la Cueza.....	Idem.....	Idem.....	450,00
44	Idem. Beceite de Campos.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
45	Idem. De Palencia á Santa Cecilia.....	Idem.....	Peatón.....	519,75

LA GUERRA

RÉNTES A DESTINOS CIVILES

significan para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, del mismo año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO DE SERVICIO EN CASA PÁRA		
				AÑOS DE ESTUDIOS	Servicio.	Empleo.	Alm.	Meses.
Desierto.....	»	»		3	»	»	»	»
Idem.....	»	»		3	»	»	»	»
Idem.....	»	»		3	»	»	»	»
Sargento.....	Procedente de Activo Activo.....			3	»	»	»	»
Idem.....			Fernando Santamaría Pesqueira..	29	12-11-9	10-3-0	SI.	»
Desierto.....	»	»	Vidal Fernández León.....	26	7-1-28	5-4-0	»	»
Cabo.....	»	»		»	»	»	»	»
Idem.....	»	»		»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Salazar Fernández.....	37	2-3-24	»	»	»
Idem.....	Activo.....	»	Fernando Salas Gómez.....	33	4-10-15	»	»	»
Cabo.....	»	»	Celestino López González.....	53	6-0-0	4-4-19	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Angel Sánchez Encarnado.....	28	6-1-23	4-7-0	»	»
Idem.....	Activo.....	»	José Tena Gallego.....	46	2-0-8	»	»	»
Cabo.....	»	»	Guillermo Vaurell Vich.....	45	6-3-6	3-7-22	»	»
Cabo.....	»	»	Restituto Calvo López.....	33	2-2-25	»	»	»
Soldado.....	»	»	Manuel Velasco González.....	42	8-1-4	»	»	»
Cabo.....	»	»	Gonzalo Vilanueva Pastor.....	39	2-4-10	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Manuel Rodríguez González.....	40	8-9-2	2-9-0	»	»
Idem.....	Para la re- serva....	»	Juan de Mata Coso Rodríguez.....	38	3-0-23	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Cortada Felíxi.....	52	4-0-0	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Pedro Calmón Pavó.....	50	6-0-0	3-10-4	»	»
Cabo.....	»	»	Eleuterio Herranz Sánchez.....	48	2-6-0	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Alejandro Rebollo Ruiz.....	49	6-1-25	4-9-0	»	»
Soldado.....	»	»	Antonio Agudo López.....	45	6-0-26	»	»	»
Idem.....	»	»	Aguustín Rodríguez Domínguez.....	42	3-3-1	»	»	»
Desierto.....	»	»	Leandro Mato Carrasco.....	48	3-10-13	»	»	»
Cabo.....	»	»	Ennilio Labarga Cuenca.....	37	6-0-0	4-5-18	»	»
Sargento.....	Licenciado. Benemérito de la Pa- tria.....	»	Baldomero Fernández Carnota.....	61	5-2-11	»	»	»
Cabo.....	»	»		»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	Eugenio Jiménez Martín.....	42	6-0-0	3-5-10	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Salvador Sala Benet.....	36	2-3-20	»	»	»
Sargento.....	»	»	Pablo Cost Llovera.....	57	2-4-15	»	»	»
Cabo.....	»	»	Cástor Enriquez Carracedo.....	43	9-11-28	»	»	»
Idem.....	»	»		»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	Antonio Alonso Pernas.....	49	2-1-16	»	»	»
Cabo.....	»	»	Iñaki Albacete Alamo.....	42	3-5-16	»	»	»
Idem.....	»	»	Antonio Abad Muñoz.....	34	10-0-16	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Joaquín Ferrández López.....	53	1-8-8	»	»	»
Cabo.....	»	»	Ramón Aldemira Alonso.....	64	6-5-26	3-0-8	»	»
Idem.....	»	»	Saturio Morodo Alvarez.....	32	2-3-23	»	»	»
Soldado.....	»	»	Bernardo Lucio Fernández.....	40	3-0-0	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Manuel Briongas Agustín.....	58	2-4-12	»	»	»
Idem.....	Para la re- serva....	»	Pantaleón Mata Miguel.....	43	6-0-0	5-2-7	»	»
Cabo.....	»	»	Constantino Arconada Montero.....	35	2-2-22	»	»	»
			Manuel Andrés Návaros.....	37	1-3-26	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pesetas.
46	Pontevedra. Santa María de Ventosa.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero.....	365,00
47	Salamanca. Encinas de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
48	Santander. Mataporquera.....	Idem.....	Idem.....	600,00
49	Vegorria. Santo Tomé del Puerto.....	Idem.....	Idem.....	300,00
50	Soria. De Medinaeti a San Francisco.....	Idem.....	Peón.....	700,00
51	Tarragona. De Uldecona a Alcanar.....	Idem.....	Idem.....	400,00
52	Toledo. Maqueda.....	Idem.....	Cartero.....	300,00
53	Zaragoza. Estación de Daroca.....	Idem.....	Idem.....	580,00
54	Barcelona.....	Idem.....	Ordenanza de segunda.....	750,00
55	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
56	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	750,00
57	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
58	Santander. Pedrefía.....	Idem. Sección de Telégrafos.....	Ordenanza de segunda.....	750,00
59	Estación de Telégrafos de la Central de Madrid.....	Idem.....	Idem.....	750,00
60	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
61	Idem de Zamora.....	Idem.....	Idem.....	750,00
62	Idem de Algeciras. Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	750,00
63	Idem de Valencia.....	Idem.....	Capitán general de la 1. ^a Región.....	650,00
64	Juzgado de primera instancia e instrucción de Lillo. Toledo.....	Idem.....	Alguacil.....	547,50
65	Ayuntamiento de Cedillo del Condado. Toledo.....	Idem.....	Peón municipal sepulturero.....	547,50
66	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	547,50
67	Idem de Santa Cruz de Mudela. Ciudad Real.....	Idem.....	Jefe de la Guardia municipal.....	832,20
68	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	737,30
69	Idem.....	Idem.....	Idem.....	737,30
70	Idem.....	Idem.....	Cabo de serenos.....	737,30
71	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	646,05
72	Idem.....	Idem.....	Idem.....	646,05
73	Idem.....	Idem.....	Idem.....	648,00
74	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	648,00
75	Idem.....	Idem.....	Idem del Parque.....	737,30
76	Idem.....	Idem.....	Alguacil encargado de la cobranza del reparto municipal.....	676,00
77	Idem.....	Idem.....	Idem.....	670,00
78	Idem.....	Idem.....	Interventor de Consumos.....	>
79	Idem.....	Idem.....	Dependiente de Consumos.....	>
80	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>
81	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	450,00
82	Idem.....	Idem.....	Idem.....	630,00
83	Idem.....	Idem.....	Vigilante nocturno.....	630,00
84	Idem.....	Idem.....	Enterrador.....	>
85	Idem de Almonacid de la Sierra. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	456,00
86	Idem de Zuera. Idem.....	Idem.....	Idem y voz pública.....	644,00
87	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	>
88	Idem de Villarroya de los Pinares. Teruel.....	Idem.....	Guarda montero.....	716,00
89	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	547,50
90	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
91	Idem de Rincón de Soto. Logroño.....	Idem.....	Guarda de campo.....	638,75
92	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
93	Idem.....	Idem.....	Señalero.....	365,09
94	Ayuntamiento Territorial de Oviedo.....	Idem.....	Alguacil.....	729,75
	Ayuntamiento de Allar. Oviedo.....	Idem.....	Sereno encargado de la vigilancia nocturna y diurna.....	638,75
			Idem.....	638,75
			Alguacil.....	235,00
			Administrador de Consumos y encargado de la recaudación en el fielato.....	995,00
			Vigilante del resguardo y encargado de la recaudación en el fielato.....	821,25
			Vigilante de Consumos.....	821,25
			Alguacil.....	456,25
			Sereno.....	456,00
			Idem.....	456,00
			Alguacil.....	900,00
			Guarda municipal en Cabañaquinta.....	4,50 diarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA		
				Años	Service.	Empleo.	Años.	Meses.
Soldado		»	Francisco González Méndez	55	2-11-16	3	3	3
Idem		»	Crisanto Martín Hernández	41	3-2-21	2	2	2
Cabo		»	Dámaso Rodríguez Alonso	47	2-5-21	3	3	3
Idem		»	Saturnino Egido Pascual	46	2-7-21	3	3	3
Idem		»	Félix Sampietro Iguacel	36	4-0-2	3	3	3
Sargento		»	Mariano Albesa Subirat	59	4-0-0	2-0-1	2	2
Idem	Licenciado.	Para la re- serva ..	Petronilo Navarro Arribas	89	2-0-28	3	3	3
Cabo		»	Jaime Biosca Payerols	37	3-4-8	3	3	3
Idem		»	Gabriel Zapata Frías	85	2-7-23	3	3	3
Idem		»	Enrique Esteban Esteban	33	2-2-21	3	3	3
Idem		»	Juan Morente Sánchez	49	5-10-26	3	3	3
Idem		»	Emilio de la Uñamara Obrero	37	3-0-0	3	3	3
Soldado		»	Alejandro Mencia Laguna	39	3-6-26	3	3	3
Sargento	Licenciado.	»	José Ofos Cuena	42	3-6-27	7-9-0	3	3
Idem		»	Canuto Morales de la Fuente	44	6-0-0	2-9-7	3	3
Idem		»	Francisco Alba Patricio	35	6-0-0	0-7-5	3	3
Idem		»	José Moscoso Albornoz	36	6-0-0	3-7-0	3	3
Soldado		»	Pedro Fraile González	44	5-1-2	3	3	3
Cabo	Ultimo In- gar..	»	Zoilo García Novillo	46	5-4-8	3	3	3
Desierto		»	Alfredo Díaz Pérez	42	6-0-0	5-2-21	3	3
Sargento	Licenciado.	»	Antonio Martínez Dotor	44	5-1-10	3	3	3
Soldado		»	Lorenzo Fuentes Expósito	44	4-1-9	3	3	3
Idem		»	Rafael Luguera Tañiz	46	4-8-25	3	3	3
Idem		»	Ambrosio Dotor González	48	6-0-0	4-3-2	3	3
Sargento	Licenciado.	»	Francisco Ortiz Cobos	50	9-0-9	3	3	3
Soldado		»	Agustín Escoz Molina	42	3-1-18	3	3	3
Idem		»	Ciricio Dotor Fernández	47	3-0-12	3	3	3
Idem		»	Agustín Sevilla López	41	3-3-20	3	3	3
Idem	Herido en campaña.	»	Ciriacio Gutiérrez Callejo	33	2-7-1	3	3	3
Soldado		»	Facundo Fernández Rubio	50	1-11-21	3	3	3
Desierto		»	»	»	»	3	3	3
Idem		»	»	»	»	3	3	3
Idem		»	»	»	»	3	3	3
Idem		»	Vicente Alemán y Navarro	53	2-1-21	3	3	3
Cabo		»	Antonio García Ruiz	58	2-4-20	3	3	3
Idem		»	Miguel Lorente Díez	62	2-1-12	3	3	3
Desierto		»	Isidro Aldavá Cambresy	36	2-2-17	3	3	3
Soldado		»	Timoteo Tello Timoneda	41	3-1-0	3	3	3
Cabo		»	Juan Mora Fuentes	51	10-1-26	3	3	3
Desierto		»	Domingo Urbista González	34	3-11-1	3	3	3
Soldado		»	Lázaro Navarro López	43	3-11-6	3	3	3
Cabo		»	Miguel Navarro Legranja	44	4-1-26	3	3	3
Soldado		»	»	»	»	3	3	3
Idem		»	»	»	»	3	3	3
Desierto		»	Julian Joven Martín	45	2-9-10	3	3	3
Idem		»	Mariano Grasa Oliver	42	2-10-18	3	3	3
Cabo		»	Balbino Larqué Ligore	40	2-0-27	3	3	3
Soldado		»	Santiago Dandeu Sangüesa	43	3-8-7	2-6-19	3	3
Idem	Licenciado.	»	»	»	»	3	3	3
Desierto		»	Nemesio Trincado Mena	36	2-3-25	3	3	3
Soldado		»	»	»	»	3	3	3
Desierto		»	»	»	»	3	3	3
Idem		»	»	»	»	3	3	3
Idem		»	Rafael Benito Chimeno	48	6-0-0	2-10-7	3	3
Sargento	Licenciado.	»	»	»	»	3	3	3
Soldado		»	Antonio Alvarez Cabrera	44	14-10-4	3	3	3

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Fondo.
94	Ayuntamiento de Aller. Oviedo.....	Capitanía General de la 8. ^a Región....	Guardia municipal en Cabanquinta.....	4,50 diarias.
95	Idem.....	Idem.....	Conserje en idem.....	4,50 idem.
96	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal en Collazo.....	4,50 idem.
97	Idem.....	Idem.....	Idem en Moreda.....	4,50 idem.
98	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 idem.
99	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 idem.
100	Juzgado Municipal de La Gudiña. Orense.....	Idem.....	Sereno en Cabanquinta.....	4,50 idem.
101	Ayuntamiento de Ibiza. Baleares.....	Id-m de Baleares.....	Idem.....	4,50 idem.
102	Idem.....	Idem.....	Vigilante de idem.....	4,50 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 idem.
103	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 idem.
104	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	6,60,00
105	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	3,60,00
106	Idem.....	Comandancia general de Melilla.....	Pregonero, voz pública.....	4,50,00
	Idem.....	Idem.....	Guardia urbano.....	9,90,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9,90,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9,90,00
107	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9,90,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9,90,00

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Dámaso Berenguer.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudicó.	NOMBRES	CONDICIONES — AÑOS DE		TIEMPO SERVICIO EN CAMPANA			
				Edad.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Soldado.....	Licenciado.	»	Benito Paniagua Granado.....	43	3-8-19	»	»	»	»
Sargento.....		»	Juan Santiago Pérez.....	44	8-6-22	5-6-20	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Leopoldo Chacón del Villar.....	42	3-2-3	»	»	»	»
Idem.....		»	Antonio Gómez Martín.....	40	2-7-19	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Wenceslao Silva Vázquez.....	56	2-5-13	»	»	»	»
Idem.....		»	Francisco Pérez Asensio.....	33	2-3-6	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	José González Santiago.....	34	2-9-20	»	»	»	»
Idem.....		»	Ignacio Vallejo Peña.....	34	2-1-22	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Antonio López Fernández.....	33	1-11-23	»	»	»	»
Desierto.....		»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	Licenciado.	»	Manuel Sánchez Fernández.....	54	2-3-8	»	»	»	»
Desierto.....		»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	José Milla Sabuquillo.....	44	5-6-21	»	»	»	»
Idem.....		»	Juan Torres Serra.....	46	6-7-22	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Antonio Mari Tur.....	49	1-7-20	»	»	»	»
Idem.....		»	José Rufino Elías.....	32	0-1-25	»	»	»	»
Desierto.....	Licenciado.	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....		»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....		»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Esteban Martínez Aznáiz.....	50	12-6-26	»	»	»	»
Soldado.....		»	Antonio Serra Torres.....	38	2-11-28	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	»	»	»	»	»	»	»
Desierto.....		»	Luis Sanjuán Casar.....	29	6-8-21	5-8-0	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Mendoza Pérez.....	43	8-3-4	»	»	»	»
Cabo.....		»	José Bivencos García.....	55	2-9-14	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Juan Moreno Martínez.....	34	2-1-27	»	»	»	»
Idem.....		»	José Martín Zaragoza.....	58	1-7-1	»	»	»	»
Idem.....		»	»	»	»	»	»	»	»

bre próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUICIO CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Cab.	Domingo Comino Marín.....	
Cab.	Andrés Reyes Pérez.....	
Cab.	Marcelo Antolín Expósito.....	
Cab.	Andrés Conde del Otero.....	
Cab.	Antonio Cispedes Vázquez.....	
Cab.	Antonio García López.....	
Cab.	Juan Gálvez Ortiz.....	
Cab.	Eduardo Iglesias Funes.....	
Cab.	Pedro González Domínguez.....	
Cab.	Ricardo González Piquer.....	
Cab.	Anselmo Sánchez Herrero.....	
Cab.	Lorenzo Martínez Almeida.....	
Cab.	Enrique Maestro Mediavilla.....	
Cab.	Agustín Prieto Otero.....	
Cab.	Felipe López Lozano.....	
Cab.	Deltil Díaz Mecerrey.....	
Cab.	Nicolás López Moreno.....	
Cab.	Manuel Carré Bordaio.....	
Cab.	Bernardo Muñoz Tomás.....	
Cab.	Francisco Ruiz Plasencia.....	
Cab.	José Vilches Morino.....	
Cab.	Francisco Castro Álvarez.....	
Cab.	Miguel María Martínez.....	
Cab.	Eduardo Rodríguez Iglesias.....	
Cab.	Francisco Rodríguez Galván.....	
Cab.	José González González.....	
Cab.	Genaro Rodríguez Peracua.....	
Cab.	Diego Gurriarán Robles.....	
Cab.	Netojo Ortiz Piquer.....	
Cab.	Eugenio Esparregui Latorre.....	
Cab.	Bernardo Gurra Salvador.....	
Cab.	Juan Merino Leguina Gracia.....	
Cab.	Miguel Ma. Ortega Rey.....	
Cab.	Pascual Sánchez Blasco.....	
Cab.	Antonio Ruiz García.....	
Cab.	Juan J. de la Torre Fernández.....	
Cab.	Ramón de la Torre Fernández.....	
Cab.	Castillo Varela Espinosa.....	
Cab.	Alonso Martínez Martínez.....	
Cab.	José Tarrío Ruiz.....	
Cab.	Leopoldo Gómez Nombeléu.....	
Cab.	Francesc Iborri Hernández.....	
Cab.	Manuel Reparazón Iturriaga.....	
Sarg.	Rafael López López.....	
Soldado....	Fernando Domínguez Nicolás.....	
Soldado....	Andrés Inocente Reina.....	
Soldado....	Antonio Berber Castaño.....	

Nota.—1.º Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.º No figurarán en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

3.º 18 de Octubre de 1918.—El Subsecretario, Dámaso Berenguer.

RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Eduardo Crespo Ayuso.	Sargento.....	Bernardo Calvo Manchado.
Mil.	Juan Vidal Págés.	Soldado.....	Pedro Dávalos Morales.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.—El Subsecretario, Dámaso Berenguer.

26 Octubre 1918

Gaceta de Madrid. Núm. 295

instrucción de Linares á constituirse en prisión, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

12079

9016

GARCIA LÁZARO, Ricardo, (a) *Fec*; domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa número 153 de 1918 por el delito de robo seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1º del artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide y pararle el perjuicio á que haya lugar.

12166

9017

GARCIA MARÍN OPORTO, Heriberto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de Eduardo y Sixta; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida á responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar.

12117

9018

GARCIA RIVAS, Francisco; de veinte años, hijo de Francisco y Eulalia, de estado soltero, natural de Santander, vecino de Madrid, calle del Amparo, 30, patio número 8, de profesión pístar; procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

12159

9019

GONZALEZ ZERRATO, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 894 de 1917; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11955

9020

GUORT, Zenón, y otro conocido por *Cop*; domiciliados últimamente en Sans (Barcelona); procesados por disparos de armas; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

12073

9021

HIDALGO FUERTES, Bibiano; natural de Quintana de la Lerena, partido de Casarrubios (Badajoz), vecino de Barcelona, de profesión ebanista, de veintiséis años, de estado soltero, estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, cara larga, boca regular, barba poblada, color moreno; Isidoro Meyro Vergara, natural de Guadalajara, vecino de Barcelona, de profesión pintor, de treinta y un años, de estado soltero, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz regular, cara larga, boca regular, barba poblada, color moreno; y Juan Meyro Vergara, natural de Guadalajara, vecino de Barcelona, profesión pintor, de veintidós años, de estado soltero, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz y cara regulares, barba poblada, color moreno; los tres procesados en el Juzgado de Gervera (Lé-

rida) por delito de estafa, los cuales se hallan en libertad provisional; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haga lugar con arreglo á la Ley.

12115

9022

LAIZ PACHECO COLLADO, María; hija de Pedro y Florentina, natural de Cabezón de la Sal, soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años; domiciliada últimamente en Aguero; procesada por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, hallándose decretada su prisión provisional.

12121

9023

LOPEZ DALMAU, Aniceto; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión encuadernador, de dieciocho años, hijo de Joaquín y Josefa; domiciliado últimamente en la Rambla del Hospital, número 15, de Vich; procesado por causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, á los fines de la prisión que se le tiene decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en Derecho haga lugar.

11982

9024

LOPEZ GUTIERREZ, Julián; de treinta años, profesión labrador, casado con Trinidad Vega, natural de Valderredible, partido de Reinosa, en la provincia de Santander y vecino de Pandiello, hijo de Valentina y Trinidad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, dentro del plazo de diez días, con el fin de recibirlle indagatoria y reducirle á prisión con motivo del sumario que contra él mismo se instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12183

9025

LOPEZ RODRIGUEZ, Juan, (a) *El Argentino*, natural de la República Argentina, estado soltero, vendedor de paños en ambulancia, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Padrón, apercibido de que no verificándolo se le declarará rebelde.

12108

9026

LOPEZ RUIZ, Eladio; de cuarenta años, hijo de Eliseo y María, estado soltero, natural de Vélez Málaga, vecino de Córdoba, profesión jornalero, sin instrucción; procesado por hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

12185

9027

MARTIN LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Haro, calle Sanz Calvo, número 1; procesado, en unión de otro, por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Vergara para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad por no haber asistido á juicio oral.

12069

9028

MAYORAL BERRUEGO, Saturnino; de veintiún años, soltero, profesión zapatero, hijo de Mariano y María; y Justo Alión de Manuel, de la misma edad, soltero, profesión albañil, hijo de Hilario y Valentina, naturales de Masegoso y Peñalveche, respectivamente; procesados

por el Juzgado de instrucción de Guadalajara en causa por robo; comparecerán, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para notificales el auto de terminación de mencionada causa y ser empleados, bajo apercibimiento de declararles rebeldes y de pararles el perjuicio que haga lugar.

12161

9029

MEDINA MASA, Tomás; natural y vecino de Granada, soltero, profesión cochero, de treinta y ocho años; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones.

11962

9030

MORENO VIÑA, Francisca; natural de Valencia, estado casado, profesión albañil, de treinta años, hijo de Francisco y Angéla; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Gil, 26, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado instructor del partido de Liria, al objeto de sufrir la condena impuesta.

11976

9031

MORALES VIVES, Rafael; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión peletero, de diecinueve años, hijo de Claudio y Teres; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 28, cuarto-primer; procesado por hurto, causa número 619 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

12176

9032

MUÑOZ AMORES, Félix; hijo de Gregorio y María, natural de Polán, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Toledo, callejón de San Pedro, número 7; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

11959

9033

MUNOZ ELVIRA, Luis; natural de Murcia, estado soltero, profesión rentero, de diecisiete años, hijo de Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 12, primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haga lugar y ser declarado rebelde.

12118

9034

ORTIGOSA MORENO, Juan, (a) *Bla*; natural de Alfarnate, partido judicial de Colmenar, casado; procesado en causa número 59 de 1918, por el delito de hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ronda, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, y responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebeide y le parará el perjuicio á que haga lugar.

12063

9035

PARAMO D, Angel; como de veintiocho años, casado, alto, moreno, con vigote negro, ojos grandes, enjuto de carnes, vista decentemente; domiciliado últimamente en Burgos, calle de la Concepción, número 9; comparecerá, en término de

días 12 y ante este Juzgado de instrucción, ante el plazo de los cargos que le resultan en la causa sobre estafa a la sociedad "Casa de Alcoholes, domiciliada en Bilbao".
11996

9036

PIRLIRA GUILLEN, Manuel, y Juan Palacio Alfonso; comparecidos últimamente en esta ciudad, calle Juan de Torres, 16, y Fernández, 2; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, a responder de los cargos que le resultan en causa 104 de 1918, por hurto.
11996

9037

PINTO CRISTÓFOL, Robín; natural de Valencia, de estado soltero, hijo Daniel y Marcella; natural de Zaragoza, profesión tratante, de veintiocho años; domiciliado únicamente en la villa de Alcira; procesado por el delito de hurto y robo, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la villa de Alcira, Plaza de Verdugo, para notificarle el auto de prisión, para ser reducido a prisión.
11999

9038

PIRÓN GONZÁLEZ, José; natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero de cuero y alfa; domiciliado únicamente en Barcelona, calle del Mercadillo, número 10, suboficio: procesado por hurto en causa número 657, de 1918, contra él, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jerez de la Frontera, a responder de los cargos que le resultan en la causa de Barcelona, sancionados en su contra, y que serán declarados rebeldes.
12177

9039

PLAÑAT CALLE, Santiago Pablo; hijo de Cristóbal y Queralt, de treinta y un años, natural de la villa de Alcira; de estado casado, profesión carpintero; domiciliado únicamente en la villa de Alcira, calle Ducento, número 40; procesado por este oficio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificársele el auto de prisión dictado en su contra por la Audiencia Provincial de Badajoz y constituirle en la Cárcel del partido.
11954

9040

PINO PRATS, Emilio del; que finge ser zapatero de aceites y vendedor de tejidos al por menor; domiciliado únicamente en la calle de Juanelo, número 20; procesado por estafa y como comprido en el número 1º del artículo 881 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para responder a los cargos que le resultan por estafa y ser reducido a prisión.
12193

9041

RODRIGUEZ CARO, José Luis de la Santísima Trinidad; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Meca, para recitarle declaración en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias, de la causa seguida contra el mismo sobre hurto a fin de que manifieste si ha prestado fianza por valor de 1.000 pesetas, para estar a las resultas de la causa, ó se han sido embargados bienes, y en todo caso para requerirle de nuevo, al objeto de que preste dicha fianza en el término de una audiencia, y si no lo verifica, proceder al embargo de sus bienes y en su caso arrollar la ejecución.
12175

9042

RODRIGUEZ, Miguel José; de cuarenta

y cinco años, profesión vendedor, vecino de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Vázquez López, número 3, para que sea emplazado en causa número 352 de 1918, por contrabando; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.
12191

9043

RODRIGUEZ MORÁN, Manuel; de treinta y cinco años, de estado soltero, natural de Carrón de los Condes, vendedor ambulante de avellanas y queso, hijo de Evaristo y Isidora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Riaño dentro de diez días, con el fin de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa una se le sigue por sustracción de varias abajas, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.
12168

9044

RODRIGUEZ Y PARADELA, Dafitico; natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado únicamente en la calle de los Peñuelas, número 16, principal; procesado por el delito de daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, con objeto de notificársele y llevar a efecto el auto de prisión dictado por este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio que haya sufrido en Derecho.
12197

9045

RODRIGUEZ VILLAR, (a) Casares; de dieciocho años, de estado soltero, hijo de Balbino y de Genoveva, natural y vecino de Baños, con domicilio únicamente en la barriada de San Roque, calle de Huercalvera, número 18; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificársele auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirlo en prisión, por la causa que por hurto instruyó en su contra con el número 175 de este año; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.
11953

9046

ROSICH VOLTAS, José; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Manresa, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado únicamente en Barcelona, calle de Montserrat, número 3, segundo-primer; procesado por tentativa de robo con el número 116 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.
12114

9047

RUIZ HERRERO, Mariano, (a) El Moro; se ignoran el nombre y apellidos de sus padres y demás filiaciones del mismo; sus señas son: de unos veinte años, de buena estatura, moreno y visto blusa de rayas blancas y azules, pantalón claro y alpargatas y suele habitar en el barrio de Tetuán de las Victorias; procesado por hurto de un fardo de suela; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.
12116

9048

SÁEZ DE BUMAGA Y LOPEZ DE SUIBIJANA, Micerio; de treinta y un años, viudo, jornalero; domiciliado únicamente en Vitoria; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para notificársele el auto de pro-

cesamiento y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
12171

9049

SANCHEZ SALAZAR, Manuel; natural de Almería, de estado soltero, profesión impresor, de veintiséis años; domiciliado únicamente en esta ciudad; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
11957

9050

SANS CULLELL, Antoni; natural de Mataró, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años, hijo de José y Jerónima; domiciliado únicamente en Mataró; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, a correr desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de parar el perjuicio que haya sufrido y ser declarado rebelde.
12120

9051

SANTAMARIA SABANDO, Martín; de dieciocho años, hijo de Raúl y Perla, de estado soltero, profesión barnizader, natural y vecino de Vitoria; domiciliado únicamente en esta ciudad; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
12172

9052

SANZ CONDE, Vicente; de treinta y ocho años, de estado casado, hijo de Mariano y Panteleena, profesión labrador, natural de Luquin (Navarra), donde estuvo domiciliado únicamente; procesado en causa sobre homicidio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estella, para notificársele el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en dicha causa.
12077

9053

TORRES LOZANO, Mariano; natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión vidriero, de diecinueve años, hijo de Gregorio e Inocencia; domiciliado únicamente en la calle de Cervantes, número 25, Puente de Vallecas; procesado por robo y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, a fin de requerirle para que manifieste el punto donde ha de cumplir una pena de destierro.
12

9054

Un sujeto apodado el Málaga; domiciliado únicamente en Murcia; procesado en causa número 158 de 1918 por el delito de robo, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio á que haya lugar.
12165

9055

Un sujeto de estatura regular, traje y gorra algo claros, cara algo abultada, color moreno, se cree sea algo picado de

viruelas y nariz algo abultada; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para recibirla declaración inquisitiva.

11938

9056

VILLUENDAS, Juan; de unos veintitrés á veinticinco años, de estado soltero, cara blanca, pelo castaño, estatura baja, delgada, ojos azules, vecino de Logroño; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción, á responder de los cargos que la resultan en causa sobre estafa.

11955

9057

ZAFRA CARRASCO, Amador; de dieciocho años, hijo de Amador y Rafaela, de estado soltero, natural y vecino de Córdoba, profesión carpintero; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

12184

9058

ABELLAN PAREJA, Mamen; natural de Zaragoza, casado, vendedor, de unos treinta y tres años, hijo de Miguel y Julian; domiciliado últimamente en Valdepeñas; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en este Juzgado para ser reducido á prisión, cuyas señas y copia de la fórmula acusatorípica es iris 4^a-tarje 1.6.3=nariz dura=lobulo e igual=1/3=m=antígeno + L=Pr=pliegue i cav=111 C de 1:1 m frente 1 3 3 3 3 D. 2 2 2 2

15 13 17 16 15 = 16 13 15 18 17

12240

9059

BECERRA ARDILA, José; de veintiún años, natural y vecino de Talavera la Real, hijo de José y Consuelo, de estado soltero; domiciliado en la calle Soña, de oficio jornalero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión provisional, que le ha sido decretada por la Audiencia de esta provincia, en la causa que se le instruyó con el número 76 del año anterior, por caza ilegal, quedando apercibido que si no comparece dentro del término señalado será declarado rebelde y sufrirá el perjuicio á que hutiire lugar en hererocho.

12217

9060

BEN HAYOM BENISAG, Alberto; natural de Tánger, viudo, de sesenta años, vecino de Marsella, hijo de Isaco y Ester; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por estafa, en sumario número 98 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión.

12214

9061

BERMUDO MARIN, Manuel, (2) Mariano; domiciliado últimamente en Ecija; procesado por sustracción de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, 6 se constituirá en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12242

9062

BONIFACIO TARINO, Agustín; de estado casado, profesión carpintero; domiciliado últimamente en San Vicente de Alcantara; procesado por hurto de tablas; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Jarandilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12267

9063

BUENO RODEIRO, Juan, (a) Cleto; de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión herrero; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por amenazas de muerte á Eduardo Recoy; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, 4 ser la legado y reducido á prisión, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12260

9064

CABRERA MELLINAS, Gregorio; natural de Chiribilla, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Lorca, Puerto de Lumbreras en la boquera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 123 de 1913, por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 83º de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Paride.

12249

9065

CANOVAS SALAS, Andrade; de cincuenta y tres años, soltero, profesión jornero, hijo de Juan y Elena, natural y vecino de Villacarrillo; comparecerá, dentro del improrrogable plazo de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de practicar una diligencia en sumario que en unión de otras se le sigue por hurto.

12202

9066

CASTILLO ALVAREZ, Francisco; de veintisiete años, natural y vecino de Linarejos, y Tíjola-Villares, Juan; de veintiocho años, natural de Estepona (Málaga), y de esta vecindad; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linarejos, para ser constituidos en prisión decretada por la Superioridad, en la causa número 95 de 1913 sobre hurto.

12245

9067

CARVAJAL CASTELLANO, Pablo José Juan Francisco de la Santísima Trinidad; natural de Sevilla, de estado casado, profesión relojero, de cincuenta años, hijo de Pablo y Sofía; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Orihuela, número 4, sexta puerta; procesado en causa número 3º de 1908, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el artículo 83º de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

12203

9068

CORTES MORENO, Alfonso; natural de Benaméji, frecuentando los pueblos de Aguilar de la Frontera y Puente Genil, y cuyas señas personales son: una nube en un ojo, estatura baja, gordo, abultado dorso, hoyado de viruelas, y lo conocen por Alfonso; procesado en causa que se instruye por homicidio de José Molina Jiménez; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Santisteban, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

12285

9069

DALMASES BERTRAN, Antonio Manuel Marcor; natural de Valis, de estado soltero, profesión barquillero, de veinticinco años, hijo de Juan y de Rosalia; domiciliado últimamente en Lérida, Vilalta, 4, tienda; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días á responder de sus cargos, previniéndole que en caso de no ser declarado rebelde parará el perjuicio que en su derecho haya lugar.

12276

9070

DIAZ EXPOSITO, Lorenzo; de diecisiete años, de estado soltero, profesión pintor, natural y vecino de Madrid, calle de Rodas, número 19, hijo de Micasa; comparecerá, en término de ochos días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares á ser reducido á prisión en la causa que se le sigue sobre estafa viajando en el tren sin billete.

12256

9071

ESPADA FERNANDEZ, Demetrio; hijo de Antonio y Rosario, de estado soltero, de diecinueve años, profesión calderero, natural y vecino de Huéva, calle de Fernando el Católico, número 12, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 86 de 1916, por hurto, apercibiendo que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

12213

9072

ESTEVEZ CAO, Antonio; hijo de Lino y Ascunción, natural de Orense, de estado casado, profesión panadero, de veintitrés años, estatura baja, pelo y ojos castaños y vista ordinariamente; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa de dinero á Cirila Pérez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Orense.

12286

9073

FERNANDEZ CORTES, Antonio; de treinta y dos años, hijo de Francisco y María, de estado soltero, natural de Carriles, parroquia de Baza, provincia de Granada, vecino de Alboloduy, profesión trattante; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería en la Sanción primera, á responder de los cargos que contra él mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así se parará el perjuicio á que haya lugar en causa número 5 de 1918, sobre hurto contra el mismo.

12263

9074

FORESTIER ANGUITA, Ernesto María; de diecisiete años, de estado soltero, hijo de Ernesto y de Vicenta, natural de Madrid; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á usar de su derecho de defensa en la expresada causa por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán designados de oficio.

12216

9075

FORTUNY CATALÁ, Ignacio; de veintidós años, hijo de Mariano y de Valentina, de estado soltero, profesión jornalero; natural y vecino de Tortosa; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante la Ilustrema Audiencia Provincial de Tarragona, al objeto de ingresar en el Correccional de dicha capital, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la mencionada causa, y, en el caso de no verificarlo, se le declarará rebelde.

12285

9076

GALVAN GARRIDO, Bernardo; natural de Santa Cruz de Mudela, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años, hijo de Fabiciano y de María; domiciliado últimamente en Gijón, calle de Ezcurdia, número 18; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Dr. D. Juan Infante. 12228

9077

GARCIA CONTRERAS, Andrés Fausto; natural de Madrid, de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y siete años, hijo de Calixto y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Huerta del Bayo, número 12, tercero; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, para ser reducido á prisión. 12226

9078

GRACIA EXPOSITO, Antonio de; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; ambulante; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, en el juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndoles que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 12271

9079

GONZALEZ GOMEZ, Antonio, y Juan de Vega Rios, de veintidós y treinta y siete años, de estado casado y soltero; domiciliados últimamente en Córdoba, calle Postrera, números 17 y 7, respectivamente; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para recibirlas declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado con el número 61 del corriente año, apercibiéndoles de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 12282

9080

GUTIERREZ GARCIA, Antonio; natural de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, de estatura más bien baja, algo grueso, tipo moreno, con bigote, que visto blusa de color á estilo de tratar; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para ser indagado y reducido á prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios á que hubiere lugar en Derecho. 12199

9081

HERNANDEZ ARELLANO, Celestino; hijo de Esteban y de Mercedes, de veintiocho años, de estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Corella; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para sufrir la pena que le fué impuesta en dicha causa. 12281

9082

JUSTE ROCHE, Laureano; vecino de Torre los Negros; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Teruel, en calidad de testigo, el día 15 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar el juicio oral referente á la causa que se siguió en el Juzgado de

Montalbán contra Jorge Sánchez Mara, sobre robo. 12278

9083

LOPEZ ASENSIO, Manuel; de unos cuarenta y cinco años, de aspecto mendigo, natural de La Campana; domiciliado últimamente en Hornachuelos; procesado en causa por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozadas á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan del sumario, dentro del término de diez días. 12231

9084

LORENZO GARCIA, Aurelio; hijo de Fernando y Sacramento, natural de Granada, de estado soltero, profesión bastero de dieciséis años, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz agrietada, buen color, y que visto pobemente; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de las Mulas, número 4, primero de rechos; procesado por hurto en el sumario 286 de 1918; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción, del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de prisión contra él dictado y llevar la misma á efecto. 12239

9085

LORENTE FERNANDEZ, Tomás; natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Pedro y Genoveva; domiciliado últimamente en el paseo de los Milánólicos, 6 duplicado; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría de García Inés. 12237

9086

LUNA, Francisco; profesión ambulante, residente en Constantina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, con el fin de prestar declaración en causa sobre hurto de una jumenta, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 12275

9087

LLOBET PAGES, Ginés; natural de Molins, partido de La Bisbal, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años, hijo de Narciso y Elvira; domiciliado últimamente en Corsés; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de notificarle el auto de prisión á ingresar en la Cárcel de este partido á disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 12262

9088

MEDINA MORA, Juan; de treinta y tres años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Linares, vecino de Madrid, calle del Conde, 1, hijo de José y María; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, á ser reducido á prisión en la causa que se le sigue sobre estafa viajando en el tren sin billete. 12257

9089

MERLO RAMIREZ, Vicente, (a) Choperro; natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Juan y de Francisca; domiciliado últimamente en Valdepeñas, á la salida del camino del Cristo; procesado en causa número 161 de 1918 por el delito de hurto seguido en el Juzgado de instrucción del

distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta Ciudad, y responder de los cargos que le resueltan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 12236

9090

OLIVA PERIN, Francisco, hijo de Ramón y Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión horadatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, número 89, tercera planta; procesado por hurto en causa número 216 d. 1918; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, Relación del Sr. Paredes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12259

9091

ORTEGA BALBUENA, Severino María; de dieciséis años, hijo de Eustasio y María; Ramón Iglesias Sorja, de dieciocho años, hijo de Juan Antonio y Elvira; José Fernández Martínez, de treinta y seis años, hijo de Ildefonso y Cecilia, vecinos de León; procesados por hurto de carbón; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser imputados, apercibidos que, de no verificarlo en dicho término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar. 12224

9092

ORTEGA POZO, Hermenegildo; de cuarenta y cinco años, de estado soltero, natural de Burgos de Osma (Soria), magíster; domiciliado últimamente en Cantarrana (Madrid), carretera de Aragón, número 37, buhardilla; comparecerá el día 12, y hora de las diez en punto d. su matrícula, del próximo mes de Octubre, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, Cosa Ayuntamiento, planta baja, para el juicio de faltas cometidas tras instruido contra Julian Fernández Muñoz. 12283

9093

PEREZ GAVILÁN, Miguel, (a) Patagoraz; de unos veintidós años, de profesión minero; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 257 de 1918, sobre lesiones. 12244

9094

PEREZ ROMERO, Rafael; hijo de José y Dolores, de profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, plaza de la Pascadería, número 4; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle del Almirante Apodaca, número 4. 12236

9095

PUNTE MONTALVO, Santiago; de sesenta y tres años, casado, zapatero, vecino de Cerezales del Condado; procesado por hurto de una pollina; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarse el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido que, de no verificarlo en dicho término

será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 12223

9098

RABOSO GANES ALLO, Antonio; ambulante, natural de Villaconejos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de que amplíe su indagatoria en el sumario que contra él mismo y otro se sigue por robo de dinero. 12283

12283

9097

SANCHEZ RODRIGUEZ, Enrique; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Santiago y Catalina; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión en la causa que se le sigue sobre estafa viajando en el tren sin billete. 12282

12282

9098

SAQUIDAIN JABALEGUI, Félix; natural de Pamplona, hijo de Francisco y Valentina, soltero, de veintiún años; domiciliado en Madrid, calle de Alfonso VI, números 5 y 7, dependiente de comercio; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Palencia. 12283

12283

9099

SERRA JOVER, Joaquín; de veintiocho años, manco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Elisabets, 13, segundo-segunda; procesado por estafa en causa número 658 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia de Barcelona, y si no lo verifica, será declarado rebelde. 12218

12218

9100

SILVA, Alfredo da; natural de Portugal; domiciliado últimamente en Vigo, Pobladores, número 16; procesado por el delito de violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del señor Pita, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión y practicarle otras diligencias. 12287

12287

9101

VAQUER, Joaquín; casado con Irene Vázquez Villalonga; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Censojo de Gento, 97, segundo-segunda; procesado por infracción de la ley de Emigración, causa 316 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 12241

12241

9102

VARGAS SALAZAR, Rafael, (a) Chachi; domiciliado últimamente en Los Santos de Maimona; procesado en sumario número 61 del corriente año, por delito de disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad, para ser indagado y constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 12247

12247

9103

VARGAS JARABA, Miguel; natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Miguel y Josefina, que viajó sin billete en el ferrocarril, desde San Pablo a Algeciras; domiciliado últimamente en la estación de Gaucín; procesado por estafa en sumario 91 de 1918; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión. 12213

9104

VILLARDE CAMBRONERO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Teresa; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 9; procesado por hurto, sumario 736 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas. 12193

12193

9105

ALARCON GERBES, Antonio; natural de Murcia, de estado soltero, profesión de jornalero de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en la calle de la Industria, 22, primero-segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría del Sr. Claveria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12413

12413

9106

ALARCON VILLAR, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Méndez Álvaro; procesado por estafa en causa número 914 de 1918; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa. 12310

12310

9107

ARANIEGO, Eugenio; natural de Gacu balez-Luzón (Filipinas), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, hijo de Juan e Isabel, con instrucción; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por atentado y escándalo en sumario número 73 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional. 12290

12290

9108

AVILA ALONSO, Miguel; hijo de Parente y de Daria, natural de Burgos, de unos veinte años, de estado soltero, estatura regular, pelo negro, ojos castaños claros, nariz fina y larga, afeitado totalmente, vista americana y chaleco color gris y pantalón oscuro, calza zapatos negros y usa boina; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por los delitos de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12350

Juzgados de Primera Instancia

ALMANYA

D. Fernando Moreno Vizcaíno, Juez municipal, Letrado, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que se expresarán, que en la madrugada del día 23 de Septiembre último fueron sustraídos de una maleta, pertenecientes a Miguel Cigales Pérez, que viajaba en el tren descendente de Chinchilla a Valencia, cuya maleta fué encontrada abierta, y

unos libros y unos pañuelos en las intermediciones, en el kilómetro 366 de la vía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, deteniendo, en su caso, a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreitan su legítima adquisición.

Objetos sustraídos.

Tres camisas.

Tres pares de calcetines.

Unos catzoncillos.

Una camiseta.

Y tres corbatas.

Las primeras, marcadas con las iniciales M. y C., y unos gemelos puestos en una de las camisas.

Almansa, 8 de Octubre de 1918.—El Juez, Fernando Moreno.—P. S. M.: El Secretario, Pedro Mancebo. JO—13276

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra negra, barriga blanca, con dos remolinos detrás de las orejas, los cascós grietados y de cinco años, y otra burra platera, orejas gachas, con una lista en colorado en la raspa del lomo, menos de la marca, que se dicean ser de la pertenencia del vecino de Alfematejo, Francisco Pascual Pascual; las que aparecen fueron hurtadas en la noche del 25 a la madrugada del 26 de Agosto último, del sitio llamado de los Morejones, término de Villanueva del Trubuco, estando trabadas y patañando en un rastrojo y amarradas con una cuerda a una estaca clavada en tierra, las que y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona de 6 personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona a 10 de Octubre de 1918.—Francisco Guijarro.

JO—13369

ATIENZA

En autos que en concepto de pobre se siguen a instancia de D. Ceferino Martín Esteban contra D. Patricio Pascual Gil, sobre desahucio, se ha dictado la siguiente

«Providencia. —Juez, Sr. Espinol.—Atienza, 28 de Febrero de 1916.—Dada cuenta; fallecido el Procurador D. Abdón González y quedando en suspenso las actuaciones por dicho motivo, notifíquese a D. Ceferino Martín Esteban, poderante de aquél, para que dentro del término de quince días, comparezca en los autos por medio de otro Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, exponiéndose carta orden al Juez municipal de San Andrés del Congosto.

»Lo acordó y firma S. S., soy fa.—Espinol.—Ignacio Antón.»

Para que sirva de notificación en forma, a D. Ceferino Martín Esteban cuyo paradero se ignora, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Juez, en Atienza a 7 de Octubre de 1918.—El Secretario, P. S. Miguel Vitrón.—Visto bueno, Martín Espinol. JC—246

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que por cuantos medios estén a su alcance procedan a la busca y prisión de José Ortiz, de veinte a veinticinco

20 Octubre 1918

años, súbdito portugués, algo rubio, estatura baja, pelo oscuro y sombrero de ala plena, autor del delito de hurto de un círculo, y consagrada que sea lo pongan a disposición de este Juzgado que tiene decreta su prisión, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por dicho hecho instruye.

A propio tiempo, y para que se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, se le concede el plazo de diez días contados desde la siguiente al en que aparezca inservido este escrito en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; sancionado que de no comparecer será declarado renegado.

Alcántara, 11 de Octubre de 1918.—José Cayuso García.—P. S. M., P. H., Daniel Santa María. JO—13368

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia del distrito de Norte, de esta capital, en auto de 21 de Agosto último, dictado en el expediente sobre extravío de valores, promovido por D. Tomás Rovira y Ezpírito, por el presente se hace público hacerse constar que la promoción de enajenar 6 pagarés las tres Obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona, al 4 por 100, emitidas en 1898 a favor de números 5.581, 140.418 y 140.617, de 100 pesetas cada una de esta D.P.A., y se amplía al poseedor 6 pagarés de las referidas Obligaciones para que comparezcan en este expediente a hacer uso del derecho de que se dan asistidos, dentro del término de quince días.

Atentadídos que de lo contrario les pararía el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 8 de Octubre de 1918.—El Secretario, Licenciado José M. Salvá.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que la inserción del anterior edicto ha de ser en forma de pobre, cuyo beneficiario tiene solicitude el actr.

Barcelona, 8 de Octubre de 1918.—El Secretario, Licenciado José M. Salvá.

JO—13370

BARCELONA—ESTE

Se Juan Amat Layura, Juez de instrucción del distrito de Oeste, de Barcelona.

Por el presente que se expide en virtud de la orden sumaria de causa número 371 de 1918, sobre contrabando, contra Gabriel Rovira Alain, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a él se procedió a expedir por este Juzgado el 12 de Marzo de 1917 y suscitadas en 15 de igual mes en el Boletín Oficial de esta provincia y en 5 de Abril siguiente en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 5 de Octubre de 1918.—Juan Amat.—El Secretario, por D. José de Alarcón, Alejandro Gómez.

JO—13373

BURGOS

D. José Daniel Santa María Arillita, Juez municipal en cargo del de primera instancia de Burgos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre preventión del juicio de asesinato de don Irídio Santa María Ezpírito, natural y vecino de esta capital, en donde falleció el día 26 de Abril del año actual, de sesenta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, procedente de la Casa Provincial de Beneficencia de esta capital, en cuyo expediente no acordado anunciar la muerte intitulada de referido fallecido, llamando por tercera

vez á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitará.

Burgos, 8 de Octubre de 1918.—José Daniel Santa María.—P. S. M., P. H., Daniel Cantero.

JO—247

CADIZ

En los autos ejecutivos que pendan en este Juzgado, á instancia de D. Miguel Martínez de Pinillos, cont a la Sociedad Agrícola Industrial del Guadalete, sobre cobro de 2.548.350 pesetas, intereses y costas, y en que aparecen hipotecados en garantía y embargados después bienes de la citada Sociedad, que además se encuentran afectos á hipotecas posteriores constituidas por escrituras de 27 de Septiembre de 1899, 10 de Febrero de 1900, 11 de Junio, también de este último año, y 26 y 29 de Noviembre de 1901, se ha dictado la providencia que, entre otras particulares, comprende los siguientes:

a Presidencia.—Juez, Sr. Abarratogui.—Cádiz, 8 de Octubre de 1918.—Por presentado el anterior escrito con el expediente que se menciona, dínanse á sus autores á lo principal, y de conformidad á lo previsto en el artículo 1.460 de la ley de Ejecutoriado Civil, hágase saber á los acreedores hipotecarios que se informa el estado de esta ejecución, para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes embargados, si les conviniere, ignoranzios quíenes sean los actuales tenedores de las Obligaciones de que se trata, llevándose á efecto la notificación por medio de cálculo, que se fijará en los términos de costumbre de esta Capital, y insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, expidiéndose al intento los correspondientes oficios... Lo proveyó y firmó su Señoría, doy fe.—Abarratogui.—Ante mí, Ramón Comesafía.

Y mediante á que según se ha mencionado se ignora quiénes sean en la actualidad los poseedores de las obligaciones al portador, emitidas á virtud de las citadas escrituras, se les notifica el citado procedimiento por medio de la presente, y se les previene que, de no intervenir en el avalúo y subasta de los bienes embargados, les pararía el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Cádiz, 9 de Octubre de 1918.—Por ausencia, Ramón Comesafía.

CANGAS DE TINEO

D. Juan Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Por el presente edicto se cita á cuantas personas se crean con derecho, por cualquier título, razón ó concepto, á las herencias de los cónyuges D. Agustín Rodríguez Rodríguez y D.ª Josefina Aumento Menéndez, vecinos que han sido del pueblo de Sesteras, en este concejo, para que dentro del término de quince días comparezcan, personándose en forma, en los autos del juicio de abusión de los mencionados cónyuges, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Francisco Álvarez Urias, en nombre de D. Ambrosio Rodríguez Aumento, vecino de Madrid—que se halla en situación de pobreza—, bisojo apercibimiento de pararrayos el perjuicio á que haya llegar.

Cangas de Tineo, 8 de Octubre de 1918.—D. Juan Rodríguez Valdés.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—248

JAÉN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Gaceta de Madrid. — Núm. 295

Por el presente intereso la busca y ocupación de la caballería que á continuación se resella, propiedad de Manuel Pegalajar Alcalde, la cual le fué sustraída la noche del 2 del actual en el sitio Cañada del Junco, término de Terredelcampo, y caso de ser habida se ponga á mi disposición.

SEÑAS DE LA CABALLERÍA.

Un mulo capón, de diez á doce años, alzada 1,48 metros, crapa castaña obscura, raza española, bianquillo en el costillar izquierdo y horrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Jaén á 11 de Octubre de 1918.—José James.—El Secretario, Julián Hernández.

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Intereso que por la Guardia Civil y Agentes de Policía se proceda á la busca y rescate de las caballerías que se reseñan á continuación, propiedades de José Colmenar Ortega, vecino de Jaén, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

SEÑAS DE LAS CABALLERÍAS.

Una yegua de ocho años, alzada más de marca, negra.

Otra yegua de diez años, alzada más de marca, castaña clara.

Una mulita, hija de la primera, de seis meses, alzada 1,20 metros, castaña obscura.

Una mulita de siete años, alzada 1,48 metros, torda entrecana; todas con hierro del Fénix, J. 1, nalgas izquierda.

Otra mulita de dos años, alzada 1,32 metros, negra.

Un novillo de dieciocho meses, alzada regular, castaño claro.

Otro mulo de dos años, alzada 1,42 metros, negro jironico; los tres con el hierro de La Alianza Agrícola.

Jaén, 11 de Octubre de 1918.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco.

JO—13385

JATIBA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye sobre tentativa de suicidio, se cita á Fernández Gil Ferrant, de diecisiete años, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, á fin de ampliar su declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Jaén, 9 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, P. H., Celestino Marqués.

JO—13386

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario iniciado por este Juzgado con el número 121 del corriente año, por hurto de caballería, se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de un potro capón, de tres años, 1,46 metros de alzada, pelo negro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espalda izquierda, propiedad de D. Francisco Lecuaga Cobos, huésped la noche del 20 al 21 de Septiembre último del Rancho de las Canteras, de este término, y detención de las personas en cuyo poder se

encuentro si no justifican su legal adquisición.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera el 8 de Octubre de 1918.—El Secretario, P. H., Manuel Cuitarte. JO—13387

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en la causa que se instruye bajo el número 272 del corriente año, por haber supradicho la Guardia Civil a dos individuos en el camino de los Monseguros, que conducían un cogollito de hierro de unos cuatro arrobas de peso y una llave de tuercas de unos cuatro kilos, en la que se ha acordado llamar a las personas que se crean dueñas del hierro reseñado para que comparezcan dentro del término de diez días en este Juzgado, a fin de presentar declaración y bocaneras en su caso el ofrecimiento del sumario.

Dado en Linares a 10 de Octubre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—13292

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo que se sustancia por el procedimiento sumario establecido en el artículo 181 de la ley Hipotecaria por demanda de D. Mariano Lanzarote y Cano contra D. Joaquín Requeza Calabuig, se anuncia segunda vez la venta en pública licitación, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día 16 de Noviembre próximo, a la una de la tarde, de la siguiente:

Fincas.

Una casa sita en esta Corte, con fachada á la calle llamada Cava de San Miguel, á la plazuela del mismo nombre, á la Plaza de la Constitución y á la calle de Ciudad Rodrigo, señaladas por las dos primeras con el número 7; por la tercera con el número 22 novísimo, 49 moderno, y por la cuarta, con el número 1, que tuvo los números 19 y 20 antiguos, de la manzana 168, correspondiente á la tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Ocupa una superficie de 4.513 pies y medio cuadrados, equivalentes á 350 metros 24 decímetros cuadrados, y linda por su frente, al Este, con la Plaza de la Constitución; por la derecha, entrando, con relación á Gómez frente, con la calle de Ciudad Rodrigo, al Norte; con casas cuyos dueños se ignoran, al Noroeste, y con propiedad de D. María de la Almudena Cruzas y Brings, al Oeste; por la Izquierda, con propiedad de D. Víctor García Llorente y D. Justa Fernández, viuda de Garrido, en la parte de Sudeste, y con casa de don Antonio Cruzado y López, en la parte del Sur, y por la espalda, al Sudoeste, con la Plazuela y Cava de San Miguel.

Consta la finca, en la parte que da á la Plaza de la Constitución y calle de Ciudad Rodrigo, de sótanos bajos con pórticos ó soportales públicos y pisos, entrepiso, principal, segundo, tercero y terrado con buhardillas, y en la parte que da á la Plazuela y Cava de San Miguel, de sótanos bajos, piso principal ó entrepiso y otros cinco pisos altos, siendo de advertir que estos cinco pisos se extienden, según expresa el título, hasta la linea de la escalera de la casa, cuya escalera se halla en el interior ó centro prácticamente equidistante de las plazas,

calle y plazuela donde tiene fachada la finca y sirve de entrada á la misma y á la casa número 18 de la plaza de la Constitución, propiedad de los doctores hijos de D. María Polonia de Carranza. Dicha escalera, así como las luces y aires del patio del zaguán, que tiene entrada por la Cava de San Miguel, y la alcantarilla que vierte las aguas sucias y pluviales, conduciéndolas á la general, son propiedad mancomunada de ambas casas, y, por tanto, los propietarios de ambas pagarán por mitad las obras necesarias.

Servicio de fisco para el remate la cantidad de 130.000 pesetas, como 75 por 100 de las 200.000 que sirvieron de tipo para la primera subasta.

No se admisirá postura que no cubra el tipo del remate, y para tomar parte en éste deberán los licitadores constatar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del importe estimado.

Los autos y la constatación del Juez de la Propiedad, unida a otra constancia á la regla 4.º del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, escanearán en la mesa de la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran invertir en la subasta, apuntándose que todo licitador se propone como bastante la titulación unida á los anteces, y que las cargas, herencias, anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continúen subsistiendo, cuando éste sea que el rematante no se aparta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin perjuicio de su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.—El Secretario, José María de Alarcón.—A su bueno, José Oppelt. X—2163

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor garantía promovidos por el Procurador D. Ricardo Morales, a nombre de la sociedad de Construcciones Mecánicas, antigua casa Prefield Bosch, de Juenga, contra D. Carlos de Simón Alburquerque, sus herederos y causahabientes, sobre pago de 67.718 francos, intereses legales y costas, ha acordado acordar la pena, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Una granja, denominada Juenga, situada en el rincón de Guernizo, agregado al Ayuntamiento del Astillero, provincia y partido judicial de Santander, comarca de tierra labrada, prado y erial, poblada en gran parte de frondos frutales y otras variedades, con cabida de 56 hectáreas y 56 áreas; lindando por Sur, Noroeste y Este, con la Mar salada, y por Oeste, con carretera pública y terrenos del concejo.

Dentro de los límites y superficies de dicha existen los edificios siguientes:

1.º Dos casas, de piso bajo y buhardillas, señaladas con los números 5 y 7, cada una de las cuales mide 1.500 pies cuadrados.

2.º Otra casa, en el centro de la posesión, con una superficie de 3.680 pies cuadrados.

3.º Otra casa en el extremo saliente, señalada con el número 11, que comprende una fábrica de sidra de 12.000 pies cuadrados.

4.º Otra casa de sillería y mampostería, de 300 metros cuadrados de superficie.

5.º Un edificio destinado á cocheras, superficie 60 metros cuadrados.

6.º Tres casas estables que ocupan 300 metros cada una.

7.º Otra casa estable y portal de 400 metros cuadrados de superficie.

8.º Una casa destinada á caballerizas, en construcción.

9.º Y otra casa, pequeña, al Sur de la principal, destinada al servicio, de planta baja.

Forman además parte de la posesión de que se trata, y se evadirán dentro de su perímetro tres casas, una en la calle, denominadas Núm. 1, 2 y 3, y la Antigua, Ampliación de la calle en la parte de la Antigua, y también se vende la de la Antigua, de arenisca blanca, la primera es de 14 pertenencias y una total de 240.000 metros, de extensión; la segunda con 12 pertenencias de 12.000 metros cuadrados, y la tercera en la parte de la Antigua, de arenisca blanca, de 38.000 metros, también cuadrados, de extensión, cuya compra ha sido veloz, con sus accesorios y en condiciones, en la cantidad de 477.200 pesetas, en cuyo precio están a sabiendas, la que tiene un valor doble y simultáneamente en el resto de este juzgado, sito en la calle del General Casanellas, número 1, y en el de la ciudad de Santander, el día 13 de Noviembre próximo. A favor de las dos, no se hará otra preaviso ni se darán las demás partes de la licitación;

Que para tomar parte en la licitación deberán los licitadores que deseen conseguir previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el Estadocimiento del juzgado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicha finca, sin cargo alguno en su favor.

Que si se hicieren las peticiones que se hará previamente que no se admitan posturas que no cubran las demás partes de la licitación;

Que los títulos de propiedad se harán público con certificación de lo que denuncia de ellos resulta en el Registro de la Propiedad correspondiente, y esterán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación, y con los que deberán confirmarse sin derecho á exigir ninguna cosa.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, en su visto bueno del señor Juez, á 17 de Octubre de 1918.—El Secretario, Baldomero Muñoz.—V.º El día de primera licitación. Félix Gil. X—2135

MÉRIDA

D. Mariano Escrivá Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitorio ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la buscas y constrección de la cartera que al final se resella, y á la detención de los personajes que en su poder se encuentren, si no justifican su última procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurtos de dicha cartera á Lino Santos Díaz, vecino de Olivencia.

Efectos robados.

Una cartera de material, color obscuro, en más de medio uso, que contiene un billete de 800 pesetas, otro de 50, otro de 25, la cédula personal y una guía de cuatro caballerías mayores.

Mérida, 9 de Octubre de 1918.—El Juez, Mariano Escrivá.—El Secretario judicial, Vicente Margallo. JO—13296

NAVA DEL REY

D. Baldomero Espina Herrarte, Juez

municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente, que se insertará en el *Bolítm Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se cita a Eugenio Alonso Alvarez, vecino de Castronuño, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida en este Juzgado bajo el número 26 del corriente año, sobre infracción de la ley de Caza, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle Evangelistas, de esta ciudad, para que manifieste si se ratifica en el escrito de conformidad de sus defensores con la calificación fiscal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en diligencias para cumplir mis órdenes de la Superioridad, dimanante de referida causa.

Nava del Rey, 8 de Octubre de 1918.—Baldomero Espina.—El Secretario judicial, Luis Medeno. JO—13266

ORCERA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en ejecutoria de causa número 124 del corriente año, seguida contra otros y Salvador Escobar Campayo, vecino de Beas de Segura, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se le cite para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Bolítm Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para hacer efectivas las 150 pesetas que en concepto de multa le han sido impuesta; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Orcera, 8 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—13296

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.632 de orden del año 1918, contra Juan José Granel Pila, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos don Pedro Morales y D. Florentino R. Bueno, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Juan José Granel y Juan Aguilar, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, v

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Juan José Granel y José Aguilar, á la pena de 30 pesetas y multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del pensado José Aguilar, notifiquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la *GACETA*.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Pedro Morales.—Florentino R. Bueno.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado José Aguilar, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Agosto de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: M. Díaz. JO—12030

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 982 de orden del año 1918, contra Antonio Bernabeu López, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos don Francisco Quintana y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio Bernabeu López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Antonio Bernabeu López, á la pena de 30 pesetas de multa y indemnización de ocho pesetas para la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del mismo, notifiquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la *GACETA*.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Pedro Morales.—Francisco Quintana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Bernabeu López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Julio de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: M. Díaz. JO—12471

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.950 de orden del año actual, contra Rogelio Cruz García, por infracción del Reglamento de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis Martín, suplente, y Adjuntos D. José Ruiz y D. José Cáceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rogelio Cruz García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Rogelio Cruz García á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolven-cia, el apercibimiento personal correspondiente,

y al pago de las costas del juicio, y notifiquese esta resolución por edicto, que se publicará en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Martín.—José Ruiz.—José Cáceres.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma al denunciado Rogelio Cruz García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Octubre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Vivanco. JO—13611

Jurisdicción de Marinas.

IBIZA

D. José Miralles Bernabéu, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Hago saber: Que en expedientes de prófugo que instruyo al inscrito de la Brigada y Trozo de Ibiza, del Reemplazo de 1914, José Escandell Colomar, hijo de José y de Catalina, natural de Formentera, de veinticuatro años de edad, soltero, el Excmo. señor Comandante General del Apostadero de Cartagena, en decreto auditoriado de fecha 30 de Septiembre último, se ha dignado aplicar á este individuo la gracia de amnistía que concede á los prófugos el artículo 5º de la ley de 8 de Mayo del corriente año (D. O. núm. 106), cuyo individuo deberá presentarse en este Juzgado de Marina en el término de un año, á partir de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Bolítm Oficial* de la provincia, en analogía con lo que dispone el artículo 6º de la expresada ley y regla 5.ª de la Real orden circular de 3 de Junio del mismo año (D. O. núm. 124), quedando esta gracia sin efecto al no hacer su presentación en el plazo señalado.

Dado en Ibiza á 7 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Miralles. JM—4788

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Luis de Garay y Gallana, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor del presente expediente.

Hago saber: Que habiendo encontrado el paliebot denominado *Escarista*, en el sitio conocido por Cabillo (África) un bote que mide: de eslora, ocho metros con 75 centímetros; de manga, dos con 60, y de puntal, uno con 10, teniendo las inscripciones siguientes en tres planchas de metal sobre la borda, que dicen: «Huir Hotmann Geotswerft, Motzen a/d Weser», «See Berufsgenossenschaft, 1485 Cbur. H. A. P. A. G. Buch No. 700», se hace público por medio de este edicto, para que las personas que se crean con derecho á él, se presenten á deducirlo en este Juzgado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación en la *GACETA DE MADRID*.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Luis de Garay.—Por mandado del señor Juez, Alejandro Izquierdo. JM—4759